UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.666/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición Nº 108/04 dictada por el Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se otorga Licencia Sin Goce de Haberes a la agente Categoría 5 Karina Vanesa FEDERSPIL, en el cargo de Personal de Administración y Apoyo que posee en el área Secretaría Académica, a partir del 15 de Marzo de 2004 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes el mencionado instrumento legal;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 108 de fecha 26 de Marzo de 2004 dictada por el Decano Ad-Referendum de este Cuerpo.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 203